



## **B O L E T I N O F I C I A L**

**AÑO XXIII - MES DE JUNIO DE 2018.**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZAS    RESOLUCIONES    DECRETOS**

**Ordenanza N° 5666 del 05 de junio de 2018 y promulgada el 06 de junio de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-05556/18, Letra A, mediante el cual la Sra. Abrego Sandra Noemí solicita permiso para construir un Spa y cocheras en calle Serrano N° 409 y;

Considerando que la construcción obra nueva no cumple con lo estipulado en la Ordenanza N° 4877/13;

Que todo emprendimiento que mejore la situación turística en nuestra ciudad debe tener toda la atención de esta comuna;

Teniendo en cuenta el informe expedido por el Director General de Planificación, Obras Públicas y Privadas, obrante a fs. 10 del expediente precitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Efectuase una excepción a la Ordenanza Registrada bajo el N° 4877/13, respecto al fondo libre, FOS y FOT, correspondiente a la obra nueva “Spa y Cocheras”, propiedad de la Sra. Sandra Noemí Abrego, DNI: 18.569.629, Nomenclatura catastral: Circ. II, Sección B, Quinta 38, Fracción II, Parcela 6b, sito en calle Serrano N° 409 – Baradero, todo

conforme al proyecto obrante a fs. 5 del Expediente Letra “A”, 4009-20-05556/18.-

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 5 de junio de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 06 de junio de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

### **Ordenanza N° 5667 del día 05 de junio de 2018 y promulgada el 06 de junio de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente “C” 4009-20-03985/17, mediante el cual el Consejo Escolar Baradero, solicita la eximición del pago de Libreta Sanitaria correspondiente a su personal.

Considerando que es necesario poder obtener su Libreta Sanitaria Nacional Única, conforme a la Ley Nacional N° 18284 (Código Alimentario Argentino) para cumplimentar con las Normas de Seguridad e Higiene en la elaboración de productos alimenticios.

Atento a los informes vertidos por las distintas dependencias municipales;

Que presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º: Exímase del pago correspondiente de la Libreta Sanitaria al personal de la Escuela Modalidad Especial EEE N° 502, sito en Medrano N° 101 – Baradero, que a continuación se detalla:

- 
- Cáceres Paula. Titular del DNI 34.935.621
  - Bossel María Cecilia. Titular del DNI 31.749.409.
  - Attonaty Celia. Titular del DNI 20.243.251.
  - Onoprijezuk Silvia. Titular del DNI 14.156.861.
  - Carballo Griselda. Titular del DNI 11.211.983.
  - Estévez María Rosa. Titular del DNI 13.776.196.
  - Draghi Marcela Gloria. Titular del DNI 18.586.802.
  - Rozas Olga Lujan. Titular del DNI 13.644.775.

- Moreira Juan Carlos. Titular del DNI 25.047.030.
- Ballines Hugo Rubén. Titular del DNI 18.458.475.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 06 de junio de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

### **Ordenanza N° 5668 del 05 de junio de 2018 y promulgada el 06 de junio de 2018.**

Visto la solicitud efectuada por el Departamento Ejecutivo, obrante en actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-05028/18 “G” y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Reglamento de Contabilidad;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º: Reconózcase la deuda que mantiene el Municipio de Baradero con el Proveedor “Garagiola Osvaldo Héctor”, correspondiente al año 2017, y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago por la suma de pesos cinco mil ochocientos treinta y dos (\$ 5.832=), Factura N° B N° 1001-00001024, no abonada en su oportunidad y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente N° 4009-20-05028/18 “G”.

Artículo 2º: La deuda reconocida en el artículo precedente, deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 54º del Decreto Provincial N° 2980/00 y en el artículo 141º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: La imputación que le hubiere correspondido al gasto en el año de origen (2017), se detalla a continuación:

Jurisdicción: Secretaria de Gobierno.

Categoría Programática: 27.01.00

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

Objeto del gasto: 3.3.3.0

Importe: pesos cinco mil ochocientos treinta y dos. (\$ 5.832=)

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dese copia a Contaduría, Tesorería, Presupuesto. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria, a los 5 días del mes de junio de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 06 de junio de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

**Ordenanza N° 5669 del 05 de junio de 2018 y promulgada el 06 de junio de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-08577/94, “A” y;

Considerando los informes expedidos por las distintas dependencias municipales que obran en el expediente UT supra referenciado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

**ORDENANZA**

Artículo 1º: Condonase la deuda que registra la contribuyente Sra. Irene de los Ángeles Acuña de Ramírez, DNI 20.670.847- Cuenta N° 2429 en concepto de Tasas de seguridad e Higiene, Periodos 05/95 al 12/95, 01/96 al 12/96, 01/97 al 12/97, 01/98 al 12/98, 01/99 al 12/99, 01/00 al 12/00, 01/01 al 12/01, 01/02 al 12/02, 01/03 al 12/03, 01/04 al 12/04, 01/05 al 12/05, 01/06 al 12/06 y 01/07 al 11/07 inclusive; con sus correspondientes intereses y adicionales, que mantiene con la Municipalidad de Baradero.

Artículo 2º: Condonase del pago de la multa por falta de presentación de DDJJ anuales correspondiente a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2006 y 2007 a la Sra. Irene de los Ángeles Acuña de Ramírez, DNI 20.670.847.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión Ordinaria a los 05 días del mes de junio de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 06 de junio de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

**Ordenanza N° 5670 del 19 de junio de 2018 y promulgada el 21 de junio de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-06021/18, Letra “D”, Dirección de Compras y;

Considerando que por Decreto Registrado bajo el N° 290/2018 el Departamento Ejecutivo Municipal llamó a Licitación Privada N° 09/18 para la provisión de combustible (10.000 litros Gas Oil Tipo Euro y 10.000 litros Gas oil D500) con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal, conforme a las condiciones generales y particulares que obran en el presente expediente.

Que la Licitación Privada UT- supra referenciada registró un solo oferente.

Que del análisis de la oferta surge que la Firma de la Empresa Costa Paraná S.C.A. es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento (Art. 155 L.O.M.);

Atento los informes expedidos por las distintas dependencias Municipales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

**ORDENANZA**

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Privada N° 09/2018, para la provisión de combustible (10.000 lts. Gas Oil Tipo Euro y 10.000 lts Gas oil D500) con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal) por la suma total de pesos quinientos veintitrés mil seiscientos (\$ 523.600=), a la Empresa Costa Paraná S.C.A. con domicilio legal en Rutan Nacional 9, Km. 142,50 de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 19 de junio de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 21 de junio de 2018.

PROMULGADO, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno.

**Ordenanza N° 5671 del 22 de junio de 2018 y promulgada el 22 de junio de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por Expediente N° 4009-20-05935/18, Letra “D”, Dirección General de Planificación y Obras;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N° 273/18, el Departamento Ejecutivo Municipal llamó a Licitación Privada N° 08/18 para la Obra “Puesta en valor Boulevard René Simón de la ciudad de Baradero – Senda Peatonal Universal”, conforme a las condiciones que obran en el presente expediente.

Que la Licitación Privada UT-supra referenciada registró un solo oferente;

Que del análisis de la oferta surge que la Firma Scoppa S.A. es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento (Art. 155 L.O.M.);

Atento a los informes expedidos por las distintas dependencias municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Privada N° 08/2018, para la Obra “Puesta en valor Boulevard René Simón de la ciudad de Baradero – Senda Peatonal Universal”, por la suma total de pesos un millón ciento setenta y tres mil cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$ 1.173.056,40=), a la Firma Scoppa S.A. con domicilio legal en calle Jorge Newbery N° 1435 de la ciudad y Partido de Baradero; conforme a las condiciones generales y particulares obrantes en expediente “D” 4009-20-05935/2018.

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinario del día 22 de junio de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 22 de junio de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

**Ordenanza N° 5672 del 19 de junio de 2018 y promulgada el 22 de junio de 2018.**

Visto la solicitud interpuesta por la Srta. Viviana C. Gabilondo, en actuaciones que corren por Expediente “G” 4009-20-00267/10;

Atento al resultado del estudio socio económico y;

Considerando que aún persisten los motivos que dieron origen a la Ordenanza N° 2536;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Exímase a la Srta. Viviana Clarisa Gabilondo, Titular del DNI 18.244.315, del pago de los Derechos de Cementerio correspondiente al año 2018.

**Artículo 2°:** La eximición del artículo precedente corresponde al lote ubicado en Sección C – Lote 78 – Tablón 6 – Nicho 78 – Clase 1°.-

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 19 de junio de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 22 de junio de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

**Ordenanza N° 5673 del 19 de junio de 2018 y promulgada el 26 de junio de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente “C” 4009-20-005235/18, en la cual el “Club Regatas Baradero” solicita eximición de la tasa por derechos de espectáculos públicos por la realización del baile efectuado en el mes de enero del corriente año y;

Considerando que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer exenciones de tributos municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir al Club Regatas Baradero del pago de los Derechos por espectáculos públicos, correspondiente a la realización del Baile Rock and Río, del día 9 de enero de 2018.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 26 de junio de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno.

#### **Ordenanza N° 5674 del 19 de junio de 2018 y promulgada el 26 de junio de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente “C” 4009-20-05594-18 en la cual el Centro Tradicionalista “El Penacho” de Ireneo Portela solicita la eximición de la tasa por Derechos de Espectáculos Públicos por la realización de un evento de jineteada en su campo, el día 15 de abril de 2018 y;

Considerando que el citado evento ha producido una indiscutible promoción de nuestro Partido en el ámbito zonal;

Que es importante promover y regular las actividades culturales en el Partido de Baradero;

Que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer exenciones de tributos municipales con fines de promoción y apoyo a las actividades económicas y zonales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir al Centro Tradicionalista “El Penacho” de Ireneo Portela del pago de los Derechos por Espectáculos Públicos, correspondiente al evento que se realizó el día 15 de abril de 2018 en su campo de doma ubicado en calle Germán Frers de la localidad de Ireneo Portela.



Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 19 de junio de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 26 de junio de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

### **Ordenanza N° 5675 del 19 de junio de 2018 y promulgada el 26 de junio de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente “F” 4009-20-04057/17, donde la Sra. Profesora Mariela Fiorito solicita eximición de la tasa por derechos de espectáculos públicos por la realización del Festival de Danzas en el mes de diciembre de 2017, y;

Considerando que el artículo 40 de la ley orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer exenciones de tributos municipales,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir a la Sra. Mariela Fiorito, Titular del DNI 24.956.022, del pago de los Derechos por Espectáculos Públicos, correspondiente al Festival de Danzas, realizada en el Anfiteatro Municipal en el mes de diciembre de 2017.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 26 de junio de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

### **Ordenanza N° 5676 del 19 de junio de 2018 y promulgada el 26 de junio de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente “C” 4009-20-1232/17, en la cual el “Club Deportivo Alsina” solicita eximición de la Tasa por

Derechos de Espectáculos Públicos por la realización de los Corsos 2018, efectuado los días 13, 20 y 27 de enero y el día 03 de febrero del corriente año y;

Considerando que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer exenciones de tributos municipales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir al Club Deportivo Alsina, del pago de los derechos por espectáculos públicos, correspondiente a la realización de los Corsos 2018, efectuado los días 13, 20 y 27 de enero y el día 3 de febrero de 2018.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 19 de junio de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD. BARADERO, 26 de junio de 2018.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

#### **Ordenanza N° 5677 del 19 de junio de 2018 y promulgada el 26 de junio de 2018.**

Vistas las actuaciones que corren por expediente "O" 4009-20-05650/18, mediante el cual la Sra. Ocampo Pabla, solicita la eximición del pago de Libreta Sanitaria;

Considerando que es necesario poder obtener su Libreta Sanitaria Nacional Única, conforme a la Ley Nacional N° 18284 (Código Alimentario Argentino) para cumplimentar con las Normas de Seguridad e Higiene en la elaboración de productos alimenticios;

Atento a los informes vertidas por las distintas dependencias municipales,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir a la Sra. Ocampo Fleitas Pabla Romina, CI 031-15031996-167, con domicilio en

calle Pedro Alonso N° 1772 – Baradero, del pago correspondiente de libreta Sanitaria.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 26 de junio de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

### **Ordenanza N° 5678 del 19 de junio de 2018 y promulgada el 26 de junio de 2018.**

Vistas las actuaciones que corren por expediente “T” 4009-20-05522/18, mediante el cual el Sr. Terenzi Sergio Atilio solicita eximición del llamado “Derecho de Construcción” y;

Atento a la aprobación de plano de obra nueva a regularizar con destino a comercio: Almacén de Ramos Generales “La Tortuga”, sito en camino “La Tortuga-El Tropezón” de nuestra localidad.

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

#### **ORDENANZA**

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir al Sr. Terenzi Sergio Atilio, DNI 30.433.646, del pago de los Derechos de Construcción correspondiente a la Obra Nueva “Almacén de Ramos Generales La Tortuga”.

Artículo 2°: La eximición del artículo precedente corresponde al inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente; Circ. III, Secc. E, Chacra 102, Parcela 4b.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 19 días del mes de junio de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 26 de junio de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno.

## **DECRETOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **Decreto N° 12 del 05 de junio de 2018.**

Aceptando la licencia sin goce de haberes, del 18 al 27 de junio de 2018 inclusive, solicitado por la Concejal Titular, Sra. Silvana Noemí Iozzia, y disponiendo el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejal.

Cumplimentado lo dispuesto, convóquese a la Sra. María Cecilia Silva a cubrir, por el plazo fijado, el cargo de la citada Concejal.

Comunicando a la Dirección de Personal a los efectos que se abone a la Sra. María Cecilia Silva, la dieta correspondiente inherente a la función que desempeña, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

### **Decreto N° 13 del 05 de junio de 2018.**

Aceptando la Licencia sin goce de haberes, del 05 al 15 de junio de 2018 inclusive, solicitada por el Concejal Titular Dr. Claudio P. Maroli, y en consecuencia dispónese el descuento correspondiente a la Dieta Mensual que percibe como Concejal.

### **Decreto N° 14 del 21 de junio de 2018.**

Convocando al Honorable Cuerpo Deliberativo para celebrar Sesión Extraordinaria, para el día 22 de junio de 2018 a las 10.30 hs en el Recinto de Sesiones.

## **RESOLUCIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **Resolución N° 10 del 05 de junio de 2018.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo se destine los fondos (FODE) que se entiendan necesarios, para solventar gastos que demande la participación del Equipo de Fútbol con discapacidad intelectual, que estará participando del Mundial de Fútbol a realizarse desde el 03 al 19 de agosto de 2018 en Suecia. Téngase en cuenta que dicho equipo está integrado entre otros por 6 vecinos de nuestra ciudad.

### **Resolución N° 11 del 05 de junio de 2018.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación que reviste el Sr. Guillermo Lienhart dentro del Plantel Municipal, tareas asignadas y explicación a la situación de incompatibilidad manifiesta.

### **Resolución N° 12 del 19 de junio de 2018.**

Solicitando ayuda económica excepcional para la Niña Helena María Muzzio, con el objeto de acompañar su formación cultural en el área Canto.

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **DECRETOS**

#### **Decreto N° 284 del 01 de junio de 2018.**

Otorgando a todos los Agentes Categorizados de Planta Permanente y de Planta Temporaria, que comprende a todas las cargas horarias y a todas las categorías vigentes en la Municipalidad, una suma fija no remunerativa a abonarse de la siguiente manera:

Retroactiva al mes de abril y hasta agosto de 2018, de \$ 2.000= (pesos dos mil).

Desde los meses de septiembre a diciembre de 2018 de \$ 1.000= (pesos un mil).

#### **Decreto N° 285 del 01 de junio de 2018.**

Rescídase con fecha del 1° de mayo de 2018, el contrato de locación de servicios de la Srta. Giandinoto Marianela, Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes – Proyecto Operadores de Calle.

#### **Decreto N° 286 del 01 de junio de 2018.**

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 01/06/2018 al 30/06/2018:

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la localidad de Alsina.

Esconjaureguy María Laura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedras semanales. Profesora de Expresión Corporal en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

#### **Decreto N° 287 del 01 de junio de 2018.**

Aplicando a la Empresa Quickfood Alimentos Rápidos S.A. sobre la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Art. 7° - Inc. f) de la Ordenanza Impositiva N° 5597/2017, una bonificación especial por buen cumplimiento de las obligaciones fiscales devengadas a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del 15 % del importe de la tasa, que también alcanzará a los distintos fondos que gravan a la misma.

## Decreto N° 288 del 04 de junio de 2018.

\_ Otorgando *treinta (30)* Becas Nacionales mensuales de *pesos un mil* -----  
----- *doscientos (\$1.200)* cada una, a los siguientes postulantes:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	REPRESENTANTE LEGAL	DNI
1. Acosta, Giovanna Nahir	37.678.117		
2. Ballines, Trinidad	39.147.476	Giorgio, Patricia Lujan	17.480.549
3. Cabrera, Lautaro Yoel	39.286.126		
4. Cámara, María Cecilia	35.999.878	Liaudat, Margarita Cecilia	16.949.661
5. Casal, Mariana Belén	38.584.470	Benítez, Nancy H.	18.462.297
6. Cejas, Julieta	39.286.187	Cejas, Miguel Ángel	21.045.519
7. Duarte, Alexandra	40.670.303	Baigorria, Stella Maris	14.156.908
8. Dumbsky, María Florencia	39.147.313	Chiqué, Rosana Marisa	20.315.116
9. Eichenberger, Andrea L.	38.584.450	Ladrón de Guevara, Marisa L.	18.244.304
10. García, Manuela	38.836.369		
11. Gentile, María Florencia	39.147.245	Viera, María Alejandra	21.674.100
12. Gerez, Lourdes Magali	39.763.401	Gerez, Adrián	17.480.517
13. Grassi, Joana Antonella	36.310.867	Retamozo, Ester Susana	23.423.225
14. Iglesias, Martina	39.147.294	Iglesias, Candela	39.147.295
15. Hebeisen, Nadia Sofía	38.960.455		
16. Loggiaco, Florencia José	38.584.444		
17. Maresca, Natalí Edith	36.310.511		
18. Marmori, María Lucila	36.310.427	Castro, Marcela	23.884.879
19. Mazzarella, Fanny	38.836.426		
20. Monfasani, Lucía	41.237.894	Monfasani, Martín Federico	21.862.802
21. Monfasani, Sofía	41.237.895	Monfasani, Martín Federico	21.862.802
22. Muzzio, Víctor Manuel	37.678.273	Rodríguez, Claudia Mabel	14.146.864
23. Nasif, Manuel	40.869.573		
24. Pereira, María del Rosario	41.311.533	Lázaro, Miriam Elena	14.491.044
25. Potes, Juan Pablo	39.551.565		
26. Recuero, Camila	41.689.054	Liaudat, Carolina	21.862.995
27. Rey Lannelongue, Larisa A	32.269.575		
28. Santagati, Juan Pablo	42.135.640	Santagati, Néstor Juan	16.949.609
29. Santagati, Leandro	39.286.293		
30. Wüthrich, Ailén	41.311.482	Ruiz Díaz, Ivana	26.590.702

\_ Otorgando *una (1)* Media Beca Nacional mensual de *pesos seiscientos* -----  
----- *(\$600)*, a la siguientes postulante:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	REPRESENTANTE LEGAL	DNI
1. Aramayo, Araceli Ayelen	39.763.414	Burgos, Susana Beatriz	16.129.172

\_ Otorgando *Veintisiete (27)* Becas Regionales mensuales de *pesos un mil* ----  
----- *(\$1.000)* cada una, a los siguientes postulantes:

APELLIDO NOMBRE	DNI	REPRESENTANTE LEGAL	DNI
1. Aramayo, Valentina G.	41.999.290	Burgos, Susana Beatriz	16.129.172

2. Arévalo, Agustín Fernando	38.584.381		
3. Arroyo, Yanil	39.763.471	Sella, Claudia Marisa	21.045.502
4. Barbería Castro, Lara	40.670.372	Castro, Claudia	17.742.602
5. Belli, Constanza	29.652.841		
6. Bonini, Andrés	39.286.259		
7. Calderón, Magalí Beatriz	37.678.311		
8. Cámara, Lucía Margarita	40.869.512	Liaudat, Margarita Cecilia	16.949.661
9. Cámara, Mariano Marcelo	37.678.125	Liaudat, Margarita Cecilia	16.949.661
10. Cejas, Valentina	41.689.165	Alí, María	20.315.221
11. Corvino, Gastón Elías	40.058.098		
12. Fernández, Mariana Gimena	38.960.457		
13. Ferrari, Braian Marcelo	41.311.435		
14. Iglesias, Candela	39.147.295		
15. Jeanneret, María Virginia	38.584.499		
16. Leiva, María Eugenia	39.147.389	Leiva, Olga	20.067.084
17. Loggiaco, Laura Morena	40.869.581	Avigliano, Gladys Rosa	13.427.851
18. Machuca Zaragosin, Abigail	39.551.590		
19. Martínez, Delfina	40.190.138	Sprovieri, Sandra	16.949.575
20. Medina, Natalia Andrea	39.426.514		
21. Miguel, Agustín	40.190.191	Minetti, Eliana Paola	25.579.210
22. Olivera, Lucas Matías	37.953.039		
23. Palacio, Macarena soledad	40.884.174	Pedraza, Elena Cristina	22.234.708
24. Riolfo, Marina	41.999.227	Francese, Marilena	20.016.724
25. Soto, Lara Abigail	42.345.932	Vallejos, Romina Liliana	30.433.594
26. Vienny, Lautaro	41.689.123	Vienny, Néstor Gabriel	23.884.926
27. Villa, Joaquín	39.286.234	Catena, Nilda Silvana	11.730.151

\_ Otorgando una (1) Media Beca Nacional mensual de pesos quinientos -----  
----- (\$500), a la siguientes postulante:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1. Fernández, Emilce Ivon	40.190.108

\_ Otorgando veintitrés (23) Becas Locales mensuales de pesos setecientos -----  
----- (\$700) cada una, a los siguientes postulantes:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	REPRESENTANTE LEGAL	DNI
1. Acuña, Griselda Fabiana	36.689.441		
2. Álvarez, Julieta	41.237.769		
3. Bordoli, Camila Lujan	42.542.743	Fernández, Mabel Gabriela	14.491.262
4. Calderón, Abigail	42.293.391		
5. Calderón, Evelyn Giselle	40.190.011		
6. Campodónico, Agostina	42.345.929		
7. Chiller, María Soledad	30.903.03		
8. Flores, Santiago Elías	42.659.061	Bogado, Adriana	20.315.187
9. Giménez, Mariana Belén	39.286.276		
10. Glassmann, Lourdes Rocío	41.311.546	Glassmann, Sergio Omar	18.474.562
11. Herriest, Luis Alberto	36310332		

12. Jeanneret, Juan Bautista	41.689.064	Luchini, Sandra	17.980.569
13. Machado, Francisco	38.370.059		
14. Malacalza, Martina	39.551.506		
15. Nieto, María Cecilia	24.536.576		
16. Otero, Enzo Raúl	40.092.420		
17. Palavecino, Carla	27.826.090		
18. Quintero Gavioli, Yanina S.	30.310.465		
19. Ramírez, Camila	41.237.748	Bello, Patricia Alejandra	23.884.705
20. Ríos, Mariela Susana	25.579.200		
21. Saldaña, Sandra Guadalupe	41.237.717	Saldaña, Juan Enrique	18.244.400
22. Tedeschi, Juliana	39.551.530		
23. Vega, Miriam	41.999.223		

\_ Las presentes becas serán abonadas por los meses *de marzo, abril, mayo* -  
 ----- *y junio de 2018.*

**Decreto N° 289 del 04 de junio de 2018.**

\_ Otorgando siete (7) Becas Mayores de 30 Local de *pesos setecientos* -----  
 ----- (*\$700*):

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>
1. Da Silva, Gilda Inés	30.638.902
2. Misente, Norberto	21.862.730
3. Moran, M. de los Milagros	31.850.967
4. Ronca, Yamila	33.551.829
5. Sosa, Roberta Luciana	28.346.155
6. Villafañe, Claudia Cristina	26.076.999
7. Yapura, Patricia Beatriz	23.601.858

\_ Otorgando una (1) Becas Mayores de 30 Regional de *pesos un mil* -----  
 ----- (*\$1.000*):

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>
1. Sánchez, Claudio Javier	24.741.352

Las presentes Becas serán abonadas por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2018.

**Decreto N° 290 del 05 de junio de 2018.**

Llamando a Licitación Privada N° 09/2018, para la Provisión de combustible (10.000 lts. Gas Oil Tipo Euro y 10.000 lts. gas oil D500) con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal, con un presupuesto oficial de \$ 530.000= (pesos quinientos treinta mil).

**Decreto N° 291 del 05 de junio de 2018.**

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 12.000= (pesos doce mil) al Consejo Escolar de Baradero, para solventar gastos para compra de combustibles a utilizarse en las bombas de extracción de agua del río y del grupo



electrógeno pertenecientes a las Escuelas de Islas: EP. N° 25, EP. N° 27 y E.E.S. N° 7.

**Decreto N° 292 del 05 de junio de 2018.**

Reconociendo que el Dr. Crivelli Italo José, revistió en la Categoría “C” – Profesional de 48 hs semanales desde el 01 de noviembre de 2006 y hasta el 30 de junio de 2011.-

**Decreto N° 293 del 06 de junio de 2018.**

otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$ 10.000= (pesos diez mil) a la Escuela de Educación Secundaria N° 3 “Juana Berisso” para solventar gastos por traslado de Alumnos de 6° Año y Personal Directivo por salida educativa con motivo de la 22° Edición de la Expo Universidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Decreto N° 294 del 06 de junio de 2018.**

Modificando el Presupuesto de Gastos 2018.

**Decreto N° 295 del 06 de junio de 2018.**

Modificando el Presupuesto de gastos 2018.

**Decreto N° 296 del 07 de junio de 2018.**

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 01/06/2018 al 30/06/2018:

Abalone Fernando Uriel. 35 hs semanales. Tareas en Recolección de Residuos. \$ 8.598,40= mensuales.

Aguerre del Bene Ana María. Médica en la Dirección General de Prevención de la Salud. \$ 12.916,40= mensuales y \$ 8.044,86= por guardias activas de 24 hs.

Aguilar María Soledad. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Aellen Luciana. 48 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría Privada. \$ 18.719,60= mensuales mas bonificación remunerativa.

Almada Natalia Silvina. 35 hs semanales. Lic. en Trabajo Social. Tareas en el Servicio Local del Hospital Municipal. \$ 12.195,20= mensuales.

Arnolfo Humberto. 35 hs semanales. Tareas en la Dirección de Obras Públicas y Privadas. \$ 15.168= mensuales mas bonificación remunerativa.

Baliela Grassino Carlos. 36 hs semanales. Profesional en el Hospital Municipal. \$ 12.916,40= mensuales y \$ 8.044,86= por guardias activas de 24 hs.

Barattini Julieta Romina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Barrascoso Rosana. 35 hs semanales. Bibliotecaria y Taller de Gimnasia en la localidad de Irene Portela. \$ 12.195,20= mensuales.

Basualdo Javier Ismael. 44 hs semanales. Prensa y comunicación dependiente de Secretaría de cultura. \$ 16.321,30= mensuales.

Bazán Dora Herminia. 35 hs semanales. Personal Auxiliar. \$ 12.195,20= mensuales.

Bellina Ana María. 36 hs semanales. Profesional en el Hospital Municipal. \$ 19.944,60= mensuales y \$ 8.044,86= por guardias activas de 24 hs.

Benedetto Catalina. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Santa Coloma. \$ 16.222,58= mensuales, mas viáticos de \$ 2.000=

Bernardi Lorena Alejandra. 35 hs semanales. Psicóloga en Departamento de Violencia Familiar. \$ 12.195,20= mensuales.

Bernatzky Agustín. Médico de guardias pediátricas en el Hospital Municipal. \$ 8.690,92= por guardia activa de 24 hs.

Billone Sofía Rita. 6 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipal “Marta Salotti”, Barrio “Las Campanillas” y “Gabriela Mistral”. \$ 5.946,68= mensuales.

Birador Patricia Laura. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín Municipal “Paula Albarracín de Sarmiento” – Alsina. \$ 12.706,88= mensuales.

Boero Nataly. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 16.222,58= mensuales.

Bonacalza Carla Elizabeth. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Botheatoz Daiana Gisela. 44 hs semanales. Administrativa en el Servicio de Estadísticas del Hospital Municipal. \$ 13.501,40= mensuales.

Borba Zully. 48 hs semanales. Coordinación y Administración en el Hogar de Ancianos. \$ 18.719,60= mensuales, mas bonificación técnica.

Bracco Santiago. 2 hs semanales. Profesor de Expresión Corporal en los Jardines de Infantes Municipales “Paula Albarracín de Sarmiento” – Alsina y “Martha Salotti”. \$ 1.982,23= mensuales.

Brandli Carlos Federico. 6 hs semanales. Médico Clínico en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 8.963,14= mensuales.

Buey Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 13.501,40= mensuales.

Cairo Graciela Eva. Médica de guardias Pediátricas en el Hospital Municipal. \$ 8.690,92= mensuales.

Calderón Gerardo Gabriel. Tareas en el área de modernización, construcción y mantenimiento de redes y pagina Web oficiales. \$ 15.967= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”. \$ 16.222,58= mensuales.

Camelis Marcos Germán. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Servicios Públicos. \$ 14.235= mensuales.

Cárdenas María Eugenia. 35 hs semanales. Maestra en el Centro de Día Sonrisas – Hogar del Niño. \$ 12.195,20= mensuales.

Cardoso Lidia Susana. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Cardoso Mariana. 35 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 12.195,20= mensuales.

Casal Elina. 35 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 12.195,20= mensuales.

Chervaz Sergio Andrés. 35 hs semanales. Obrero en Vivero Municipal – Espacios Verdes. \$ 13.501,44= mensuales.

Contreras Liliana Haydee. Médica de guardias y Servicio 107. Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Copello Julieta. 44 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 13.501,40= mas bonificación remunerativa.

Corcorán Gisela Daiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Traumatólogo en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardias activas de 24 hs.

Corones Rodrigo Bautista. Médico de guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Correa Juan Eduardo. Médico de guardias y Servicio 107 en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Coy Aura Catalina. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Cuellar Ruth Janet. 35 hs semanales. Administrativa en Secretaría de Cultura. \$ 12.195,20= mensuales.

Da Silva Silvia Juliana. 44 hs semanales. Enfermera en Dirección de Prevención de la Salud. \$ 13.501,40= mensuales.

De la Puebla Oscar Marcelino. 48 hs semanales. Chofer de maquinarias – Vialidad y Servicios Públicos. \$ 14.235= mensuales.

Degese Juan Carlos. 15 hs semanales. Odontólogo en Dirección de Atención Primaria de Salud. \$ 22.013,79= mensuales.

Deleglise Melina Eugenia. 35 hs semanales. Lic. en Trabajo Social. Tareas en Servicio Social del Hospital Municipal. \$ 12.195,20= mensuales y \$ 200= por guardias pasivas.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$ 11.512,79= mensuales.

Delfine Nelson Javier. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Servicios Públicos. \$ 14.235= mensuales.

Depauli Natalia Carolina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 12.706,88= mensuales.

Desimone Darío David. 48 hs semanales. Obrero en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 14.235= mensuales.

Díaz María Vanina. 30 hs semanales. Maestra Inicial en Sala “Pichoncitos” del CIC. \$ 16.222,58= mensuales.

Do Campo María Emilia. 35 hs semanales. Guiado y Circuitos turísticos culturales “Proyecto la Ciudad que no Miramos”- Patrimonio Histórico Municipal. \$ 12.195,20= mensuales.

Doria Walter Claudio. 48 hs semanales. Tareas de Operador de la Radio Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Ejarque Silvio Roberto. 6 hs semanales. Médico Oncólogo en el Hospital Municipal. \$ 7.675,19= mensuales.

Elmer Marcelo Alejandro. Médico de guardias en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 8.044,86= mensuales.

Erpen Lucila. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 18.719,60= mensuales, mas \$ 3.448,28= por guardias de servicio.

Escudero Liaudat Jesica. 35 hs semanales. Administrativa en la Oficina Municipal de Empleo –PIL Público. \$ 12.195,20= mensuales.

Espinosa Diego. 48 hs semanales. Obrero Tareas generales en Servicios Públicos. \$ 14.235= mensuales.

Espinosa Manuel Conrado. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Inspección y Seguridad. \$ 14.235= mensuales, mas bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Espinosa María Soledad. Médica de Guardias y Servicio 107 en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Espinosa Osvaldo Fabián. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Espinosa Yesica Anahí. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Farias Miguel Ángel Ramón. 48 hs semanales. Sereno en el Basural Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Fernández María Lujan. Obstetra en Hospital Municipal. Reemplazo de Guardias. \$ 3.448,28= por guardias.

Fernández Martín Gabriel. Médico de guardias y Servicio 107- Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Fernández Romina Soledad. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 16.222,58= mensuales.

Figueredo González Alicia Liliana. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Figuroa Guido Ángel. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en el Cementerio Municipal. \$ 14.235= mensuales y bonificación extra laboral.

Filippo Alejandra. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en el Edificio Administrativo Municipal. \$ 12.195,20= mensuales.

Fitipaldi María Pía, 44 hs semanales. Coordinadora en la Dirección de Gestión Social y Trabajo Comunitario., \$ 13.501,40= mensuales, mas bonificación remunerativa.

Flores Gabriel Oscar. 35 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 8.598,40= mensuales.

Franchini Marcelo Darío. Atención de Consultorio Externo – Atención de Salas Periféricas. \$ 12.097,85= mensuales, mas \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Frangi Romina Soledad. Médica de Guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Gaitán Luis María. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 14.235= mensuales.

Galant Prunell Florencia. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Gallardo Andrea Soledad. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Gancio Marcela Alejandra. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 13.501,40= mensuales.

García Juan Ignacio. 35 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicios Públicos. \$ 8.598,40= mensuales.

García Roberto Alejandro. Ecografías e informes de Tomografías en el Hospital Municipal. \$ 18.890= mensuales mas \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

García Viviana Marcela. 8 hs semanales en Salas Periféricas y Centro Alsina. \$ 17.595,32= mensuales y \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Garro Norma Telma. 44 hs semanales. Administrativa en el Departamento de Patrimonio Municipal. \$ 14.901,70= mensuales.

Genoud María Mercedes. 36 hs semanales. Terapista Ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 12.916,40= mensuales.

Gerber Juan Fernando. Médico de Guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Gerez Adolfo Eduardo. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 14.235= mensuales, mas bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Giannaday Paula Virginia. 35 hs semanales. Tareas en la Dirección de Espacios Públicos. \$ 15.168= mensuales, mas bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Gimenez Cristian Leandro. 44 hs semanales. Obrero en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 13.501,40= mensuales.

Gimenez Lidia Noemí. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prevención de la Salud. \$ 13.501,40= mensuales.

Giuliano Laura Inés. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Godoy Graciela Myriam. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza – Área Cocina en Hogar de Ancianos Municipal. \$ 13.501,40= mensuales.

Gómez Mauro Gastón. 48 hs semanales. Chofer del servicio 107 y Servicio de Mantenimiento en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales, mas \$ 7.117,50=, reconocimiento de viáticos y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Gómez María Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 18.719,60= mensuales, mas \$ 3.448,28= por guardias de servicio.

González Arias Marcelo. Médico de Guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

González Marcela Karina. Médica de Guardias Pediátricas en el Hospital Municipal. \$ 8.690,92= por guardia activa de 24 hs.

Hegi Silvina Vanesa. 48 hs semanales. Operador del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara – Secretaría de Gobierno. \$ 14.235= mensuales.

Hegi Yanel Noelia. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Hegui Carlos Atilio. 48 hs semanales. Obrero tareas general en el Cementerio Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Hoffman Alberto. 44 hs semanales. Administrativo en el Hospital Municipal. \$ 13.501,40= mensuales.

Hombrau Silvina Raquel. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Iacopucci Lionel Alejandro. 44 hs semanales. Inspector de Transito – Inspección y Seguridad. \$ 13.501,40= mensuales mas bonificacion no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Ivancich Rodolfo Leonardo Guillermo. Médico de guardias, consultorio y traslados de Pediatría- Hospital Municipal. \$ 16.518= mensuales y \$ 8.690,92 por guardia activa de 24 hs.

Jaque Andrés Daniel. 48 hs semanales. Enfermero en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Jeandet Daiana Soledad. 35 hs semanales. Tareas en el Servicio Local dependiente de la Dirección de Prevención de la Salud. \$ 15.168= mensuales, mas bonificación remunerativa.

Juárez Juan Ramón. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicios Públicos. \$ 14.235= mensuales.

Labriola Mariana Lorena. 48 hs semanales. Obstetra en Hospital Municipal. \$ 18.719,60= mensuales, mas \$ 3.448,28= por guardias de servicio.

Lapadula Ivana. 15 hs semanales. Odontóloga en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 22.013,79= mensuales.

Latorre Juan José. 44 hs semanales. Obrero en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 13.501,40= mensuales.

Liaudat Carla. 35 hs semanales. Acompañante terapéutica en los Jardines de Infantes Municipales. \$ 12.195,20= mensuales.

Leinhart Miguel Guillermo. 48 hs semanales. Asesoramiento Técnico en distintas áreas del Municipio. \$ 18.719,60= mensuales, mas bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Lischetti Araceli Bibiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Lobato Julián Ernesto. 48 hs semanales. Chofer en el Corralón Municipal-Secretaría de Servicios Públicos. \$ 14.235= mensuales.

López Griselda Isabel. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 13.501,40= mensuales.

López Karina Paola. 44 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 13.501,40= mensuales.

López Paulo. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Secretaría de Servicios Públicos. \$ 14.235= mensuales.

Lucero Evangelina Marta. 48 hs semanales. Coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia. Guardias pasivas y supervisión técnica en Hogar de Ancianos. \$ 18.719,60= mensuales, mas bonificación técnica.

Ludueña Gloria Aldana. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Luna Cristina. 48 hs semanales. Enfermera en Sala de Primeros Auxilios de Ireneo Portela. \$ 14.235= mensuales.

Macherett María Soledad. 35 hs semanales. Administrativa en la Dirección de Gestion Social y Trabajo Comunitario. \$ 12.195,20= mensuales.

Maciel Flavia. 48 hs semanales. Tareas Administrativas en Inspección y Seguridad. \$ 14.235= mensuales.

Maestre Cintia Romina. 35 hs semanales. Auxiliar en Jardín Maternal del CIC. \$ 12.195,20= mensuales.

Maffei Gilda. 36 hs semanales. Ginecóloga – Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 20.822,30= mensuales, mas \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Manicle Carina Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Manicle Oscar Emilio. 48 hs semanales. Obrero tares generales en Espacios Verdes. \$ 14.235= mensuales.

Manguich Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”. \$ 16.222,58= mensuales.

Marconi Alejandra Elvira. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Martín Sandra Teresita. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Martínez Juliana. 35 hs semanales. Administrativa en la Oficina Municipal de Empleo. \$ 12.195,20= mensuales.

Martínez Marcela Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Martínez Natalia. 35 hs semanales. Portera en el Centro Regional Universitario y / o terciario. \$ 12.195,20= mensuales.

Martínez Stella Maris. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Masud Juan Manuel. 35 hs semanales. Taller de Teatro y Taller de Cocina en el Centro Cultural. \$ 12.195,20= mensuales.

Mathenson Alejandro Guillermo. 44 hs semanales. Mantenimiento en Edificios Públicos. \$ 17.743,20= mensuales.

Medina Blanca Margarita. 44 hs semanales. Cocinera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 13.501,40= mensuales.

Melgarejo David. 35 hs semanales. Inspección y Diseño en la Sub Secretaría de Obras Públicas y Hábitat. \$ 12.195,20= mensuales.

Méndez Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias y Servicio 107 – Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Michia Sergio Roberto. 48 hs semanales. Topógrafo. \$ 14.235= mensuales.

Migoni Guido Andrés. Tareas de Médico de guardias en Hospital Municipal. \$ 8.044,96= por guardia activa de 24 hs.

Miño José Raúl Cipriano. 35 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 8.598,40= mensuales.

Misenti Micaela. 35 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Ireneo Portela. \$ 16.222,58= mensuales, mas viáticos.

Molina Natalia. 35 hs semanales. Técnica de Laboratorio en el Hospital Municipal. \$ 12.195,20= mensuales y \$ 1.320,96= por guardia técnica.

Montenegro María Alejandra. Médica de Guardias del Servicio de Unidad de Terapia Intensiva. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Monzón María Clara. 18 hs semanales. Obstetra en la Dirección de Prevención de la Salud. \$ 11.427,64= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Morales Luis Eloy. Médico de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 8.044,96= por guardia activa de 24 hs.

Morales Magali. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes “Gabriela Mistral”. \$ 16.222,58= mensuales.

Morales Ulises Emanuel. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicios Públicos. \$ 14.235= mensuales.

Muñoz Flavia. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Muñoz Maria Alejandra. 35 hs semanales. Administrativa en la Dirección de Rentas. \$ 12.195,20= mensuales.

Muñoz María Valeria. 20 hs semanales. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 15.748,01= mensuales y \$ 4.022,42= por guardias pasivas.

Muro Georgina Marlene. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 14.235= mensuales.



Musante Gastón. 35 hs semanales. Coordinación en Punto Digital-Secretaría de Gobierno. \$ 12.195,20= mensuales.

Mussin Laura Fabiana. Médica de Guardias y Servicio 107 – Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Muzzio Carlos Alberto. 48 hs semanales. Chofer – Obrero en Corralón Municipal. \$ 14.235= mensuales y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Nasif Lucía. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 4.022,42= por guardias.

Nasif Néstor. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Servicios Públicos. \$ 16.588,50= mensuales.

Natalichio Ivana Lorena. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Navaz María Inés. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Oliva Cesar Damian. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 13.501,40= mensuales.

Oricain Paula. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes “Paula Albarracín de Sarmiento” – Alsina. \$ 16.222,88= mensuales.

Ortigosa Eliana Mabel. 35 hs semanales. Administrativa en la Delegación Local de IOMA. \$ 9.790,26= mensuales.

Ortunio Díaz María Florencia. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Oviedo Gerardo David. 44 hs semanales. Electricista. \$ 13.501,40= mensuales y bonificación por tareas de urgencias y reparaciones en alumbrado público, semáforos y cámaras de seguridad.

Palacio Omar Osvaldo. 44 hs semanales. Coordinador en el departamento de Inspección de Comercio e Industria. \$ 14.743,20= mensuales y bonificación remunerativa.

Paredes Ángel Guillermo. 44 hs semanales. Pañolero en Secretaría de servicios Públicos. \$ 13.501,40= mensuales.

Paredes Noguera Silvia. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en Hogar de Ancianos. \$ 13.501,40= mensuales.

Parzón Karina Andrea. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 16.222,58= mensuales.

Pellegrini Oscar Alfredo. 44 hs semanales. Tareas en Dirección de Prevención de la Salud. \$ 13.501,40= mensuales, mas bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Pellegrino Juliana. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 12.916,40= mensuales y \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Peralta Nelson Gregorio. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Obras Sanitarias. \$ 14.235= mensuales.

Pereyra Gustavo Olegario. 44 hs semanales. Tareas generales y chofer de ambulancia en la delegación de Irene Portela. \$ 13.501,40= mensuales mas bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Pérez Agustín Alejandro. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 13.501,40= mensuales.

Pérez María Romina. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en Hogar del Niño. \$ 14.235= mensuales.

Perin Bistmans Luciano Omar. Médico de guardias y Servicio 107 en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Peris María Cecilia. 35 hs semanales. Administrativa en Dirección de Presupuesto. \$ 12.195,20= mensuales mas bonificación remunerativa.

Pilucki Marcela. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Pintado Horacio Daniel. 48 hs semanales. Urólogo en el Hospital Municipal. \$ 15.551,50= mensuales y \$ 8.044,86= por guardias activas de 24 hs.

Poncet Ezequiel. 44 hs semanales. Obrero en la localidad de Santa Coloma. \$ 13.501,40= mensuales, mas bonificación para guardias de traslados de ambulancia.

Potte Arevalo Vilma Marcela. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,96= por guardias activas de 24 hs.

Puede Darío. Médico de guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardias activas de 24 hs.

Ragusa María de los Milagros. 35 hs semanales. Administrativa en Tesorería Municipal. \$ 12.195,20= mensuales.

Ricardone Antonella. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,96= por guardias activas de 24 hs.

Ríos Daniela. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas"- \$ 12.706,88= mensuales.

Rithner María Virginia. 35 hs semanales. Administrativa en la Delegación del Registro de las Personas. \$ 12.195,20= mensuales.

Rodríguez Adriana Emilia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 18.719,60= mensuales y \$ 3.448,28= por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos.

Rodríguez Lucas Darío. 48 hs semanales. Obrero Tareas Generales en Servicios Públicos. \$ 14.235= mensuales, mas bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Rodríguez Gabriela Rosaura. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 13.501,40= mensuales.

Rodríguez Virginia Micaela. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 16.222,58= mensuales.

Romero Héctor Martín. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicios Públicos. \$ 14.235= mensuales.

Romero Juan Domingo. 48 hs semanales. Operador del centro de Monitoreo Urbano por cámara. \$ 14.235= mensuales.

Romero Marta Raquel. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Romero Pamela Jacqueline. Médica de guardias. \$ 8.044,96= por guardia activa de 24 hs.

Rosón Cecilia. 35 hs semanales. Administrativa en Secretaría de Desarrollo Social. \$ 12.195,20= mensuales.

Rottela Natalia Gabriela. 35 hs semanales. Servicio Social del Hospital Municipal. Técnica en Minoridad y Familia. \$ 12.195,20= mensuales.

Salaberry María José. Bioquímica – Guardias en el Hospital Municipal. \$ 4.022,42= por guardias.

Salas Marta Raquel. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Sánchez Facundo. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 16.517,70= mensuales y \$ 8.044,86= por guardias activas de 24 hs.

Sánchez Lautaro Jonatan. 35 hs semanales. Obrero en la Dirección Municipal de Cultura. \$ 12.195,20= mensuales.

Schachtel Juan Pedro. Médico traumatólogo en el Hospital Municipal. Atención en consultorio y guardias pasivas. \$ 11.650,13= mensuales y \$ 8.044,86= por guardias activas de 24 hs.

Scollo José Luis. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección Municipal de Cultura. \$ 13.501,40= mensuales.

Seimandi Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Seinturia Mónica Isabel. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Sendros Nancy Noemí. 48 hs semanales. Enfermera en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 14.235= mensuales.

Serralunga María Victoria. 48 hs semanales. Administrativa de guardias en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Serpi María Mercedes. 1 h. semanal. Profesora de Expresión Corporal en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 991,11= mensuales.

Silva Juan Bautista. 35 hs semanales. Administrativo en la Dirección de Producción. \$ 12.195,20= mensuales.

Spósito Bárbara. 35 hs semanales. Tareas de Evaluación y control de documentación técnica de obras particulares y confección de documentación gráfica. \$ 12.195,20= mensuales.

Soplopuco Calderón Jeimy Clarissa. Médica de Guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Sosa Carlos Iván. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicios Públicos. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Sosa Juan Oscar. 48 hs semanales. Tareas de Enfermero en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Sosa Rosa Florencia. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 12.195,20= mensuales.

Sosa Silvina Vanesa. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Gabriela Mistral” – Santa Coloma. \$ 16.222,58= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Spina Francisco. 36 hs semanales. Tareas de Médico en Salas Periféricas. \$ 19.944,60= mensuales y \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs semanales.

Talice Selva. 35 hs semanales. Tareas de Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 12.195,20= mensuales.

Tralongo Marcela. 35 hs semanales. Lic. en Trabajo Social - Dirección de Políticas de Familia. \$ 12.195,20= mensuales.

Troussel Javier Roberto. 44 hs semanales. Mantenimiento General – Departamento de Alumbrado Público. \$ 13.501,40= mensuales.

Trubbo Paulina. 35 hs semanales. Administrativa en la Oficina Municipal de Empleo – PIL Público. \$ 12.195,20= mensuales.

Valdez Adalberto Ismael. 44 hs semanales. Inspector de Transito – Dirección de Inspección y Seguridad. \$ 13.501,40= mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Vera Nadia Belén. 48 hs semanales. Enfermera en el C.A.P.S. de Alsina. \$ 14.235= mensuales.

Vera Jorge Osvaldo. 48 hs semanales. Chofer de Servicio 107 y Servicio de mantenimiento en el Hospital Municipal. \$ 14.235= y \$ 7.117,50= por guardia de servicio y reconocimiento de viáticos, mas bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Verdina Luis Manuel. 35 hs semanales. Tareas en la Dirección de Derechos Humanos. \$ 15.168= mensuales mas bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Vergara María Isabel. 35 hs semanales. Administrativa en la Tesorería Municipal. \$ 15.168= mensuales y bonificación remunerativa.

Viera Alejandra Alicia. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal “PTE. Irigoyen”. \$ 12.195,20= mensuales.

Viglietti Valeria Beatriz. 35 hs semanales. Liquidación de sueldos en Sistema RAFAM – Dirección de Personal. \$ 15.168= mensuales mas bonificación remunerativa.

Viera Luciana Alejandra. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Wirth Carolina Elizabet. Médico de guardias y Servicio 107 en el Centro de Atención de la Salud de la localidad de Alsina. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Wüthrich Amalia Irene. 35 hs semanales. Taller de Salsa y Gimnasia en CIC y Hogar de Ancianos. \$ 12.195,20= mensuales.

Wüthrich Fabricio Raúl María. 48 hs semanales. Mantenimiento de Edificios Públicos – Servicios Público. \$ 14.235= mensuales.

Zolezzi Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 12.706,88= mensuales.

Del 13/06/2018 al 30/06/2018:

Saldivia Natalia Yanet. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 14.235= mensuales.

### **Decreto N° 297 del 07 de junio de 2018.**

Contratado personal en períodos y tareas que se citan:

Del 01/06/2018 al 30/06/2018:

Alejandrini Matías Javier. 7 hs semanales. Taller de Murga en el Centro de Cultura Municipal. \$ 4.815,09= mensuales.

Álvarez Cecilia. 4 hs semanales. Taller de Danzas Folklóricas en Ireneo Portela. \$ 2.751,48= mensuales.

Amendolara Vanesa Ivana. 4 hs semanales. Taller de Cerámica en Centro Municipal de Cultura. \$ 2.751,48= mensuales.

Arce Gustavo María. 5 hs semanales. Taller de Taekwondo en el centro Cultural. \$ 3.439,35= mensuales.

Baldi Santiago Nicolás. 6 hs semanales. Tareas de Profesor de Educación Física. \$ 4.127,22= mensuales.

Barabino Santiago. 10 hs semanales. Tareas de Profesor en la Escuela Municipal de Voley. \$ 6.878,700= mensuales.

Barattini Juan Eduardo. 7 hs semanales. Tareas de Profesor de Educación Física. \$ 4.815,09= mensuales.

Barroscoso Elisabet Lujan. 4 hs semanales. Taller de Tejido en la localidad de Ireneo Portela. \$ 2.751,48= mensuales.

Barrios Javier Joaquín. 5 hs semanales. Coordinación de 1 Escuela Municipal de Pelota a Paleta. \$ 3.439,35= mensuales.

Bechtholt Iván. 6 hs semanales. Tareas de Profesor de Educación Física. \$ 4.127,22= mensuales.

Bo Lautaro. 10 hs semanales. Tareas de Profesor de Educación Física. \$ 6.878,70= mensuales.

Boettner Susana Beatriz. 3 hs semanales. Taller de Dibujo en el Centro Municipal de Cultura. \$ 2.063,61= mensuales.

Cáceres Yesica Daiana. 3 hs semanales. Taller de Crochet en la Casa de la Mujer. \$ 2.063,61= mensuales.

Casal Eduardo Alfredo. 6 hs semanales. Escuela Municipal de Arqueros. \$ 4.127,22= mensuales.

Castiglione Graciela Noemí. 3 hs semanales. Taller de gimnasia en la casa de la Mujer. \$ 2.063,61= mensuales.

Colazo Juan Cruz. 10 Hs semanales. Escuela Municipal de Voley.  
\$ 6.878,70= mensuales.

Cuis Casino Roberto José Manuel. 6 hs semanales. Profesor de Educación Física en la localidad de Alsina. \$ 4.127,22= mensuales.

Deglise Liliana Inés. 5 hs semanales. Taller de Manualidades en el CIC y Hogar del Niño. \$ 3.439,35= mensuales.

Delorenzo María Luján. 4 hs semanales. Taller de Danzas Folklóricas en la localidad de Alsina. \$ 2.751,48= mensuales.

Díaz Víctor Darío. 5 hs semanales. Taller de Música en el Hogar de Ancianos. \$ 3.439,35= mensuales.

Ducret Valentina Renata. 5 hs semanales. Taller de Fotografía en la Casa de la Mujer. \$ 3.439,35= mensuales.

Farias Daiana Cristina. 5 hs semanales. Taller de Zumba en el Centro Integrador Comunitario. \$ 3.439,35= mensuales.

Fernández Erika Valeria. 7 hs semanales. Taller de Murga en el C.I.C.  
\$ 4.815,09= mensuales.

Garea Fiama. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 6.878,70= mensuales.

Giannaday Adriana Lucía. 6 hs semanales. Taller de Teatro en el Cine Teatro Colón. \$ 4.127,22= mensuales.

Giglio Juliana. 10 hs semanales. Taller de Moldería y Costura en el Centro Municipal de Cultura. \$ 6.878,70= mensuales.

Gómez Alicia Noemí. 5 hs semanales. Taller de Moldes y Costura en la Casa de la Mujer. \$ 3.439,35= mensuales.

González Sofía Malena. 6 hs semanales. Escuela de Atletismo en Polideportivo Municipal. \$ 4.127,22= mensuales.

González Rodrigo. 10 hs semanales. Profesor de Educación Física.  
\$ 6.878,70= mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 10 hs semanales. Taller de manualidades en el CIC, Centro Cultural y Comedor “A Puro Corazón”. \$ 6.878,70= mensuales.

Izzo Florencia. 10 hs semanales. Coordinación de Talleres en el Centro Municipal de Cultura. \$ 6.878,70= mensuales.

Joannas Antonella. 8 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Ireneo Portela. \$ 5.502,96= mensuales.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física – Escuela de Atletismo. \$ 6.878,70= mensuales.

Lupano Mariela Maricel. 4 hs semanales. Taller de Zumba en la Casa de la Mujer. \$ 2.751,48= mensuales.

Marcel Uriel. 10 hs semanales. Taller de Rollers en el Centro Cultural y Deportivo “Néstor Kirchner”. \$ 6.878,70= mensuales.

Martig Daniela. 7 hs semanales. Profesora de Educación Física. – escuela de Handbol. \$ 4.815,09= mensuales.

Martínez Daiana Alejandra. 4 hs semanales. Taller de Canto en el centro Cultural Municipal. \$ 2.751,48= mensuales.

Morel Natasha. 2 hs semanales. Taller de Ingles en el Centro Municipal de Cultura. \$ 1.375,74= mensuales.

Mori Gisela Daiana. 5 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en la Casa de la Mujer. \$ 3.439,35= mensuales.

Moyano Pablo. 5 hs semanales. Taller de Folklore en el Hogar de Ancianos. \$ 3.439,35= mensuales.

Pasquali Melisa Ivana. 8 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Santa Coloma. \$ 5.502,96= mensuales.

Ríos Agustina. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física – Escuela de Atletismo. \$ 6.878,70= mensuales.

Rivadeneira Leticia Mabel. 5 hs semanales. Taller de Manualidades y Huerta en la Casa de la Mujer. \$ 3.439,35= mensuales.

Romero Juan Roberto. 10 hs semanales. Escuela de Boxeo. \$ 6.878,70= mensuales.

Ruiz Emmanuel. 9 hs semanales. Profesor Educación Física. \$ 6.190,83= mensuales.

Saldaña Sandra Guadalupe. 8 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Alsina. \$ 5.502,90= mensuales.

Schaer Elías. 4 hs semanales. Taller de Piano en el Centro Municipal de Cultura. \$ 2.751,48= mensuales.

Serpi Jorge Luis. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física – Escuela de Canotaje. \$ 6.190,83= mensuales.

Solari Celeste. 6 hs semanales. Taller de Lenguaje de señas en el G.A.D. \$ 4.127,22= mensuales.

Vélez Carlos Leonidas. 9 hs semanales. Taller de Peluquería en la Casa de la Mujer. \$ 6.190,83= mensuales.

Viglietti Gabriela Paula. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Hockey. \$ 6.878,70= mensuales.

### **Decreto N° 298 del 08 de junio de 2018.**

Eximiendo por el año 2018 a la Sra. Riolfo Gladys Estela María, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan le inmueble de su propiedad.

### **Decreto N° 299 del 08 de junio de 2018.**

Adjudicando 8 (ocho) Becas Mensuales de \$ 1.100= (pesos un mil cien) para Deportistas Nivel 1, a las personas que se citan:

Passarello Matías. Canotaje.

Sosa David. Futbol – FADIN.

Córdoba Camilo. Futbol – FADIN.

Luna Héctor. Futbol – FADIN

Duarte Francisco. Futbol – FADIN.

Britos Eduardo. Futbol – FADIN.

Brey Martín. Futbol- FADIN

Arce Priscila. Taekwondo.

Adjudicando 102 (ciento dos) Becas Mensuales para Deportistas – Nivel II, de pesos setecientos cincuenta (\$ 750=) mensuales, a las siguientes personas:

Potes Matías – Básquet.

Novella Adolfo- Motociclismo.

Gallo Juan Sebastian – Automovilismo.

Liaudat Juan Cruz – Karting.

León Fernando Ezequiel – Karting.

Casco Maximiliano- Karting.

Placenti Agustín – Karting.

Marconi Ezequiel – Karting.

Martiriana Cristian – Karting.

Gorbaran Maximiliano – Rollers Patín.

Gorbaran Ángel. Rollers Patín.

González Pamela – Rollers Patín.

Pérez Dana N.- Rollers Patín.

Viera Sofía – Rollers Patín.

Genovese Lara – Patín Carrera.

Peris Lara – Handbol.

Barras Gino – Handbol.

Grispo Paulina – Handbol.

Etchegoyen Tomas – Handbol.

Quinteros Nadir – Handbol.

Iparraguirre Ariana – Handbol.

Maldonado Natalia – Handbol.

Bardon Lara – Handbol.

Lobato Pamela – Handbol.

Lesmes Selena – Handbol.

Fleitas Matías Agustini – Pelota Paleta.

Pérez Ramiro – Pelota Paleta.

Castro Juan Manuel – Pelota Paleta.

Barrios Javier Joaquín – Pelotas Paleta.

Castro Federico – Pelota Paleta.

Bracco Oreste – Pelota Paleta.

Ríos Ramiro Julián – Futbol.

Morelli Mario G – Futbol.

Gallardo Ignacio – Futbol.

Aguirre Cabreros Tadeo – Futbol.

Aguirre Cabreros Jonás – Futbol.



Atotzer Andrea – Futbol.  
Mengua Agustín- Futbol.  
Chávez Marian – Futbol.  
Lescano Leandro Damian – Futbol.  
Miño Ana – Futbol Femenino.  
Ríos Agostina – Atletismo.  
Santa Maria Juan Pablo – Atletismo.  
Veliz Romina – Atletismo.  
Tobares Brisa – Atletismo.  
Martínez Camila – Atletismo.  
Olivera Kevin – Atletismo.  
Barbería Castro Lara – Atletismo.  
Navarrete Gabriel – Atletismo.  
Latorre Sergio – Atletismo.  
Colliard Micaela – Gimnasia Artística.  
Horisberger Sofía – Gimnasia Artística.  
Medina Dionel – Gimnasia Artística.  
Padrós Jerónimo – Gimnasia Artística.  
Castro Priscila – Gimnasia Artística.  
Benedetto Ignacio – Gimnasia Artística.  
Santomil Lucas – Gimnasia Artística.  
Aladio Peralta Tomas – Rugby.  
Vázquez Tomas Agustín – Canotaje.  
Botta Agustina – Canotaje.  
Montenegro Franco – Canotaje.  
Meister Simon – Canotaje.  
Tettemborn Agustín – Canotaje.  
Briascos Julián – Canotaje.  
Ottina Antonella – Patín Artístico.  
Jeandet Isis – Patín Artístico.  
Deleglise Agostina – Patín Artístico.  
Reyna Cesira – Patín Artístico.  
Curuli Agostina – Patín Artístico.  
Liaudat Sofía – Patín Artístico.  
Torres Valentina – Patín Artístico.  
Granata Joaquín – Patín Artístico.  
Peralta Gallardo Nahia – Patín Artístico.  
Silva Lara – Patín Artístico.  
Cárdenas Manuela – Patín Artístico.  
Franzati Zahira – Patín Artístico.  
Mora Yonathan – Taekwondo.  
Arce Yago – Taekwondo.  
Morel Camila – Taekwondo.

Cenderelli Nicolás – Taekwondo.  
Caldeo Ángel – Taekwondo.  
Seint Parfait Federico – Taekwondo.  
Hegui Agustín – Taekwondo.  
Lobl Mathias – Voley.  
Ballestrero Pablo – Voley.  
Bonacalza Oriana – Voley.  
Guzzi Lucila – Voley.  
García Luciana – Voley.  
Chapuis Nicole – Voley.  
Molina Brisa – Voley.  
Vacarezza Santiago – Voley.  
Martínez Alejandro – Voley.  
Pasarello Francisco – Voley.  
Gerein Marina – Hockey.  
Centurión Josefina – Hockey.  
Amelino Juan Bautista – Skate.  
Viamontes María – Karate D. Shotokan.  
García Yanina – Karate D. Shotokan.  
Ávalos Fidel – Karate D. Shotokan.  
Salteño Belén. Karate D. Shotokan.  
Wütrich Emanuel – Karate S. Shotokan.  
Lacerna Alejandra – Triatlón.  
Adjudicando 10 (diez) Becas Mensuales de pesos ocho mil (\$ 8.000=) a Instituciones Deportivas que a continuación se citan:  
Tiro Federal Argentino.  
Fundición Futbol Club.  
Club Regatas Baradero.  
Club Atlético Baradero.  
Club Sportivo Baradero.  
Club Deportivo Alsina.  
Club Bernardino Rivadavia.  
Club Costa Azul.  
Club de Pesca Baradero.  
Club Ireneo Portela.  
Adjudíquese Beca Mensual de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500=) a la Liga de Futbol Baradero.

**Decreto N° 300 del 08 de junio de 2018.**

Llamando a Concurso de Precios N° 12/2018, para la adquisición de combustible (12.000 Lts. Gas Oil Tipo EURO) con destino a móviles de la Policía Comunal, con un presupuesto oficial de pesos trescientos treinta y seis mil (\$ 336.000=).

**Decreto N° 301 del 11 de junio de 2018.**

Disminuyendo y Modificando el Presupuesto de Gastos.

**Decreto N° 302 del 11 de junio de 2018.**

Eximiendo del pago del Derecho para la obtención o renovación de Libretas Sanitarias a todos los Empleados Municipales, de Planta Permanente o temporaria que deban obtener las mismas para el cumplimiento exclusivamente de sus funciones en el ámbito municipal.

**Decreto N° 303 del 12 de junio de 2018.**

Eximiendo por el año 2018, del pago de las Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, que gravan el inmueble cuya Titular es la Sra. Fucci Nélide- Donataria sin inscripción de dominio Escobar Elena Ester.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960, carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 304 del 12 de junio de 2018.**

Asignando a partir del mes de junio de 2018 al Agente Cantero Ariel Alberto una bonificación no remunerativa para Operadores de Equipos Pesados.

**Decreto N° 305 del 13 de junio de 2018.**

Eximiendo por el año 2018 a la Sra. Altolaguirre María Inés y otros (según boleto), del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 306 del 13 de junio de 2018.**

Abonando de la Cuenta RAFAM 111222100, Banco Provincia, la suma de pesos dos millones cuatrocientos treinta y un mil ochenta con noventa y siete centavos (\$ 2.431.080,97=), a los efectos de cumplir con la obligación de pago: O.P. N° 4847 del 30/05/2018.-

**Decreto N° 307 del 13 de junio de 2018.**

Modificando el Presupuesto 2018.

**Decreto N° 308 del 14 de junio de 2018.**

Eximiendo por el año 2018 a la Sra. Bozzo Ema Damiana, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 309 del 14 de junio de 2018.**

Eximiendo por el año 2018 a la Sra. Micucci Delia Estela, del pago de las Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público la que de acuerdo a la ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 310 del 15 de junio de 2018.**

Exímase por el año 2018 a la Sra. Wirtz María Esther, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 311 del 15 de junio de 2018.**

Eximiendo por el año 2018 a la Sra. Davide Aurora, del pago de las Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 312 del 18 de junio de 2018.**

Contratando a partir del 01 de julio de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive, mediante contrato de locacion de obra, al Sr. Malacalza Rubén Omar, para realizar la cloración en pozos de la red de agua corriente de nuestra ciudad.

**Decreto N° 313 del 18 de junio de 2018.**

Contratando bajo el régimen de locación de servicios, por los meses de Julio, agosto y septiembre de 2018 inclusive, al Dr. Demergasso Hugo Eduardo, para cumplir funciones en la Junta Evaluadora para la emisión del certificado Único de Discapacidad (C.U.D.) constituido en el ámbito de la Dirección de Gestión Social y trabajo Comunitario- Departamento de Discapacidad y Tercera Edad.

**Decreto N° 314 del 18 de junio de 2018.**

Eximiendo por el año 2018 al Sr. Colombo Juan Carlos, del pago de las Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 315 del 19 de junio de 2018.**

Modificando el Artículo 1° del Decreto N° 3 del 02/01/2018.

Destinando a partir de la fecha y por resto del ejercicio 2018, la suma de pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000=) para la Constitución de “Cajas Chicas” para áreas y montos según anexo adjunto al presente Decreto.

**Decreto N° 316 del 19 de junio de 2018.**

Contratando a partir del mes de julio de 2018 y hasta diciembre de 2018 inclusive, mediante locación de servicios, a la Psicóloga Brandli María Celeste, para atención de los internos del Hogar del Niño Municipal, con el fin de prevenir trastornos en el desarrollo y / o aprendizaje.

**Decreto N° 317 del 19 de junio de 2018.**

Eximiendo por el año 2018 a la Sociedad San Vicente de Paul del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 318 del 21 de junio de 2018.**

Adjudicando la Licitación Privada N° 9/2018, para la provisión de combustible (10.000 lts Gas Oil Tipo Euro y 10.000 lts Gas Oil D500) con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal, por la suma total de pesos quinientos veintitrés mil seiscientos (\$ 523.600=) a la Empresa Costa Paraná SCA.

**Decreto N° 319 del 21 de junio de 2018.**

Otorgando licencia anual al Sr. Secretario de Hacienda, CDR. Pando Antonio Emilio, del 26 de junio de 2018 al 02 de julio de 2018 inclusive.

**Decreto N° 320 del 22 de junio de 2018.**

Contratando mediante locación de servicios, por los meses de julio a diciembre de 2018 inclusive, a las Profesionales que a continuación se

indican, para cumplir funciones en el Proyecto Psicopedagógico, Prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje en Jardines de Infantes Municipales:

Bechtholt Fátima. Lic. en Psicopedagogía.

Raffetto Mariana. Lic. en Psicopedagogía.

**Decreto N° 321 del 22 de junio de 2018.**

Adjudicando la Licitación Privada N° 8/2018, para la Obra “Puesta en valor Boulevard René Simón de la ciudad de Baradero, Senda Peatonal Universal”, a la Empresa Scoppa SA., con domicilio legal en la ciudad de Baradero, por la suma total de pesos un millón ciento setenta y tres mil cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$ 1.173.056,40=).

**Decreto N° 322 del 22 de junio de 2018.**

Vetando en todos sus términos la Ordenanza sanciona en Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2018, cuyo texto se encuentra agregado a fs. ¾ del expediente “B” 4009-10-1273/2018, atento a las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.

**Decreto N° 323 del 22 de junio de 2018.**

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a anticipar la Beca de pesos setecientos cincuenta (\$ 750=) mensuales otorgada por Decreto N° 299/2018 a Deportistas del Nivel II, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2018 inclusive, ascendiendo a la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500=) a la Deportista Lobato Pamela, para su participación en el Torneo Argentino de Handball en la Provincia de Córdoba.

**Decreto N° 324 del 22 de junio de 2018.**

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a anticipar el pago de las Becas de \$ 1.100= (pesos un mil cien) mensuales, otorgadas por Decreto N° 299/2018, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2018 inclusive, ascendiendo a la suma total de \$ 6.600= (pesos seis mil seiscientos) por cada deportista que a continuación se indica, para participar con la Selección Argentina de la FADDIM a disputarse en Suecia del 03 al 19 de agosto de 2018:

Sosa David.

Córdoba Camilo.

Luna Héctor.

Duarte Francisco.

Britos Eduardo.

Brey Martín.

**Decreto N° 325 del 22 de junio de 2018.**

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a anticipar la Beca de \$ 1.100= (pesos un mil cien) mensuales, otorgadas por Decreto N° 299/2018 a Deportistas del Nivel I, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2018 inclusive, ascendiendo a la suma total de pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600=) para la beneficiaria que a continuación se indica, para que pueda viajar a Chile a participar del Torneo Sudamericano de Taekwondo a disputarse en el mes de agosto de 2018:  
Arce Priscila.

**Decreto N° 326 del 22 de junio de 2018.**

Declarando Asueto para la Administración Pública Municipal en el ámbito del Partido de Baradero, el día lunes 25 de junio de 2018, con motivo de celebrarse el Día del Trabajador del Estado, establecido por la Ley Nacional N° 26.876 y Ley Provincial N° 14.600.

Estableciendo que el citado día permanecerán cerradas todas las dependencias municipales, previéndose por parte de los organismos competentes las guardias necesarias en los servicios imprescindibles.

**Decreto N° 327.-**

ANULADO.-

**Decreto N° 328 del 26 de junio de 2018.**

Contratando por los meses de julio a noviembre de 2018 inclusive, bajo régimen de locación de obra a la Srta. Arébaló Belén, para la Coordinación y Dirección del Taller de Expresión Corporal en la Casa de la Mujer y el Centro Integrador Comunitario (C.I.C.).

**Decreto N° 329 del 26 de junio de 2018.**

Contratando a partir del mes de julio de 2018 y hasta diciembre de 2018 inclusive, mediante locación de servicios, a la Psicóloga López Carolina, para continuar cumpliendo las funciones establecidas en el Marco del Proyecto “Acompañar para Fortalecer” con una jornada de labor de 20 hs semanales mas guardias pasivas.

**Decreto N° 330 del 26 de junio de 2018.**

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 6.346= (pesos seis mil trescientos cuarenta y seis). Sr. D'Ippolito Ricardo Martín, para cubrir gastos por compra de medicamentos indicados para tratamiento de la enfermedad que padece.

**Decreto N° 331 del 26 de junio de 2018.**

Anulando en todos sus términos el Decreto N° 327 de fecha 26 de junio de 2018.

**Decreto N° 332 del 27 de junio de 2018.**

Procediendo a efectuar el pago al Sr. Romero José Luis, en concepto de horas extras adeudadas al 100 %, correspondiente al período marzo – abril de 2018.

**Decreto N° 333 del 27 de junio de 2018.**

Eximiendo por el año 2018 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, al inmueble propiedad del Sr. Demierre Luis Marcelo.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 334 del 27 de junio de 2018.**

Dejando sin efecto a partir del 05 de julio de 2018 lo dispuesto por Decreto N° 701 de fecha 13 de noviembre de 2017.

Reincorporando a partir del 05 de julio de 2018 a la Agente Gómez Delicia Inés a sus tareas de Técnica – Categoría 4° de 48 hs semanales.

**Decreto N° 335 del 27 de junio de 2018.**

Poniendo en funciones de Contadora Municipal, carácter de interina, los días 27 al 29 de junio de 2018 inclusive, a la Agente Vergara Carla Lorena.

**Decreto N° 336 del 27 de junio de 2018.**

Contratando a partir del 01 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, bajo el régimen de locación de obra, a la Sra. Sardi Marcela Laura, para continuar cumpliendo las funciones de Asesora de Educación de los Jardines de Infantes Municipales y Coordinación de Acciones con Jefatura Distrital.

**Decreto N° 337 del 27 de junio de 2018.**

Eximiendo por el año 2017 al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Carne, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 338 del 28 de junio de 2018.**



Contratando bajo el régimen de locación de servicios a partir del 1° de julio de 2018, y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, a la Licenciada en Nutrición Delegada Tania, para prestar servicios en el “Programa Sumar” que se desarrolla en los Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.).

**Decreto N° 339 del 28 de junio de 2018.**

Dejando sin efecto a partir del 30 de junio de 2018, la designación del Sr. Misenti Juan Sebastian, en el cargo de Secretario de Servicios Públicos, establecida por Decreto N° 1 de fecha 11 de diciembre de 2015.

**Decreto N° 340 del 28 de junio de 2018.**

Otorgando subsidio no reintegrable, por la suma de \$ 10.000= (pesos diez mil) a la Escuela Primaria N° 11 “Hipólito Yrigoyen” de la localidad de Alsina, para solventar gastos de traslado de alumnos, para salidas educativas a la ciudad autónoma de Bs. As, en el marco del Programa “Conociendo Buenos Aires”.

**Decreto N° 341 del 28 de junio de 2018.**

Ampliando el contrato suscripto con la Licenciada en Trabajo Social Wüthrich María Leticia, atento al incremento de casos que se han sucedido dentro del área de abordaje de Familias de Alto Riesgo Social Sanitario, cubriendo las necesidades individuales, grupales y comunitarias de las familias afectadas.

**Decreto N° 342 del 28 de junio de 2018.**

Declarando de Interés social, regularización dominial de inmueble, propiedad del Sr. Rodríguez Carlos Alberto y Otra.-

**Decreto N° 343 del 29 de junio de 2018.**

Abonando de la Cuenta RAFAM 111223500, Banco Provincia, la suma de pesos doscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro con ocho centavos (\$ 259.764,08=) según Orden de Pago N° 5771 del 21/06/2018 a la Empresa Scoppa S.A.

**Decreto N° 344 del 29 de junio de 2018.**

Contratando mediante locación de servicios, a partir del mes de Julio y hasta diciembre de 2018 inclusive, a la Técnica en Minoridad y Familia D’Agostino María Belén, para prestar sus servicios profesionales en el área de abordaje individual, grupal y comunitario a familias de alto riesgo socio – sanitario.

**Decreto N° 345 del 29 de junio de 2018.**

Rescindiendo de mutuo acuerdo, el Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Baradero y GREENMA S.H.

## **RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **Resolución N° 105 del 01 de junio de 2018.**

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta N° 60036 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios. Prescripción de períodos: 01/2008 al 12/2008 inclusive.

Titular del inmueble: Castaño Blanca Ester Dolores.

### **Resolución N° 106 del 04 de junio de 2018.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos que se ocasionen por el agasajo que se ofrecerá a los Periodistas de nuestra ciudad en conmemoración de su día.

### **Resolución N° 107 del 06 de junio de 2018.**

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que ocasionen en concepto de alojamiento para los Jueces miembros integrantes del Torneo Provincial de Voleybol Sres. Daniel Teglia y Jorge López, organizado por la Escuela Municipal de Voley del Municipio.

### **Resolución N° 108 del 08 de junio de 2018.**

Otorgando el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma Grupo Indesa S.A., con domicilio real en calle Colombres 1738 de la ciudad de Baradero. La citada firma deberá presentar la siguiente documentación, según legislación vigente:

Anualmente, antes del 01/07 de cada año informe actualizado de: medición de puesta a tierra, ruidos molestos a vecindario, plan de contingencias, estudio de carga de fuego, registros de capacitación al personal, informe de instalaciones eléctricas, desarrollado por profesionales matriculados.

Semestralmente, antes del 01/07 y del 31/12 de cada año:

Mediciones de Materiales particulado y gases de emisión en ducto de salida de secadora.

Mediciones de calidad de aire al exterior de la planta.

La validez del Certificado de Aptitud Ambiental será de 2 (dos) años conforme lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 11.459.

### **Resolución N° 109 del 08 de junio de 2018.**

Ordenando la sustanciación de Actuaciones PRE sumariales tendientes a determinar las responsabilidades por el hecho acontecido el día 19 de mayo de 2018, en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” (Expediente “D” N°

4009-20-06017/2018) en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley N° 14.656.-

**Resolución N° 110 del 11 de junio de 2018.**

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta N° 2631. Contribuyente: Cabrera Mirta – Tasa por Inspección de seguridad e Higiene, por los períodos devengados desde la cuota 11/1995 y siguientes.

**Resolución N° 111 del 11 de junio de 2018.**

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta N° 2445. Contribuyente Cuecco Jorge y Taietti Luis. Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por los períodos devengados desde la cuota 5/1994 y siguientes, y Servicios Sanitarios Especiales, Períodos 12/1993 y siguientes.

**Resolución N° 112 del 11 de junio de 2018.**

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por los meses de junio a diciembre de 2018, a los profesionales y personal administrativo que a continuación se indican, por las tareas que desarrollan en las Juntas Evaluadoras para la emisión del Certificado Único de Discapacidad:

Solari Sabina. Trabajadora Social.

Wüthrich Pamela Soledad.

Descalzo María Carla.

Boonman Analía.

Farias Mariana Soledad.

**Resolución N° 113 del 11 de junio de 2018.**

Determinando el pago de una Bonificación Remunerativa por el mes de junio de 2018, para las Agentes Municipales que a continuación se indican: Dipascuale Carla.

Martínez Sandra Elisabeth.

**Resolución N° 114 del 11 de junio de 2018.**

Disponiendo el pago de una Bonificación no remunerativa, por única vez; a la Agente Sosa Silvia Lujan, Jefa de Enfermera del Hospital Municipal por servicios prestados durante la realización del PRE Festival y 44° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018.

**Resolución N° 115 del 12 de junio de 2018.**

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del mes de junio de 2018 y hasta septiembre de 2018 inclusive a la entrega de 40 litros de nafta súper (en vales) a la Directora General de Políticas de Familia, Lic. Guariniello Cecilia.

**Resolución N° 116 del 15 de junio de 2018.**

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que demande la VI Edición de las Jornadas de Juventud y Ciudadanía a realizarse los días 23 y 24 de junio de 2018, en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero.

**Resolución N° 117 del 15 de junio de 2018.**

Asignando bonificación remunerativa al Dr. Moreal Daniel Oscar, por cubrir los servicios médicos en el Hogar de Ancianos Municipal, por licencia médica de su titular, durante los días 19 de junio al 08 de julio de 2018 inclusive.

**Resolución N° 118 del 18 de 2018.**

Procediendo por Contaduría Municipal por prescripción, a dar de baja: Cuenta N° 1752 – Tasa por Servicios Sanitarios Especiales. Prescripción periodos: 02/1991 al 12/1993 inclusive. Titular: Boonman Lucia Ángela.

**Resolución N° 119 del 18 de junio de 2018.**

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja la Cuenta N° 2722661862-2. Multas contravenciones. Prescripción: Período 03/2012. Titular: Juárez Dora Cecilia.

**Resolución N° 120 del 18 de junio de 2018.**

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta N° 5569 – Impuesto Automotor- Ley 13010. Prescripción: Períodos: 02/2008 al 03/2012 inclusive. Titular: Spósito Pablo Andrés.

**Resolución N° 121 del 18 de junio de 2018.**

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja, Cuenta N° 3782 – Tasa por limpieza y conservación de la vía Pública. Prescripción: Períodos: 12/1992 al 12/2004 inclusive y del 01/2008 al 12/2012 inclusive. Tasa por servicios sanitarios, aguas corrientes y cloacas. Prescripción: Períodos: 06/2012 al 12/2012 inclusive. Ampliación obra agua corriente. Prescripción: Cuota 01/1991. Titular del inmueble: Ríos José Enrique.

**Resolución N° 122 del 19 de junio de 2018.**

Procediendo a la baja de la Cuenta N° 298 a nombre de la Municipalidad de Baradero – Tasa por alumbrado, barrido, limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

**Resolución N° 123 del 22 de junio de 2018.**

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que se ocasionen por Servicio de Restaurante, que se ofrecerán a los funcionarios que llevarán a cabo el relevamiento de las Salas de Teatro en nuestra ciudad.

**Resolución N° 124 del 26 de junio de 2018.**

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del mes de julio y hasta septiembre de 2018 inclusive la entrega de:

100 litros de Nafta Súper mensuales (en vales) al Director de Coordinación Sr. O'Campo Walter Darío.-

**Resolución N° 125 del 26 de junio de 2018.**

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del mes de julio de 2018 y hasta septiembre de 2018 inclusive la entrega de 150 lts de Nafta Súper mensuales al Delegado Municipal de Alsina, Sr. Caviglia Nicolás.

**Resolución N° 126 del 27 de junio de 2018.**

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del mes de julio de 2018 y hasta septiembre de 2018 inclusive, la entrega de 50 lts de Gas Oil (en vales) mensuales al Dr. Zarate Rubén Omar, quien presta sus servicios en las Unidades Sanitarias de las localidades de Irene Portela y Santa Coloma.

**Resolución N° 127 del 27 de junio de 2018.**

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de hospedajes y comidas del equipo de Agrimensores de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quienes realizarán mensuras en distintos Barrios del Partido de Baradero los días 28 y 29 de junio de 2018.

**Resolución N° 128 del 27 de junio de 2018.**

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que se ocasionen con concepto de almuerzo dado a los representantes del Fondo Financiero para el desarrollo de los países de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y del Ministerio del Interior quienes realizarán tareas de relevamiento y presentación del Plan de Obra "Entubamiento de calle Antártida Argentina y Pringles".

**Resolución N° 129 del 29 de junio de 2018.**

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuenta N° 6240 – Impuesto Automotor Ley 13010.

Prescripción Períodos 03/2008 al 03/2011 inclusive.

Titular: Carmona Norma Noemí.

**Resolución N° 130 del 29 de junio de 2018.**

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja, Cuenta N° 2864- Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y Servicios Sanitarios.

Prescripción períodos: 11/1995 al 12/2012 inclusive.

Titular del inmueble: Zarate Armando Rodolfo.

---